



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 721-1804/17.-
Lu.

DECRETO N° 9802 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de otorgamiento del beneficio previsto por el Decreto Acuerdo N° 7925-H-15 efectuada por la Dra. Andrea Natalia Gonnet, CUIL 27-27097092-9, quien revista en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, planta permanente del Hospital Dr. "Guillermo C. Paterson" desde el 3 de septiembre de 2.014;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, luego de un análisis pormenorizado de los antecedentes de autos, entiende que la citada agente no está en condiciones de hacer uso del beneficio contenido en el Decreto Acuerdo N° 7925-H-15, situación que la profesional ut-supra referenciada, al 1 de junio de 2.015 No contaba con cinco (5) años de antigüedad en la categoría de revista, debiendo en consecuencia emitir el Decreto pertinente que rechace tal solicitud;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

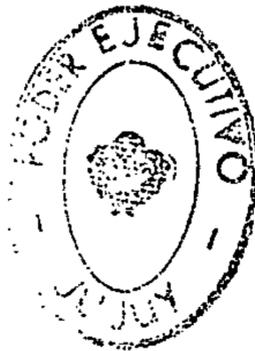
ARTÍCULO 1°.- Rechazase la adecuación de categoría solicitada por la Dra. Andrea Natalia Gonnet, CUIL 27-27097092-9, quien revista en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la U. de O: R6-01-09 del Hospital Dr. "Guillermo C. Paterson", por no cumplir los requisitos exigidos al 1 de junio de 2.015 de conformidad a los términos del Decreto N° 7925-H-15.-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Dra. Andrea Natalia Gonnet de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



[Firma manuscrita]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Firma manuscrita]
EST. CLAUDIA GISELA HERNANDEZ
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy